

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

CDHEC/6/2021/94/Q

Asunto: Admisión de Instancia.

Oficio: SV-469-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2021.

C. [REDACTED]

Calle: [REDACTED],

Colonia: [REDACTED]

Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Presente. -

En relación con su escrito de queja, recibido en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al que fue asignado el número **CDHEC/6/2021/94/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicarle que, el Visitador a quien se le ha encomendado el estudio de su caso es el Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores. Si desde este momento considera entrar en contacto con el Visitador antes mencionado, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 8616121567.

Por otra parte, informo a usted que de acuerdo a lo establecido por el artículo 98 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 73 de su Reglamento Interior la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 68 y 77 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son breves, sencillos y gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.



C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente,
C.c.p. Minutario,
LASMG/FJMF

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

CDHEC/6/2021/94/Q

Asunto: Solicitud de Informe.

Oficio: SV-468-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2021.

Lic. Sonia Villarreal Pérez.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Presente. -

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 19 de noviembre del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte de la C. [REDACTED], mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la Policía de Acción y Reacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Lesiones;

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa extracto del escrito de queja:

"Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Policía de Acción y Reacción además de elementos de la Policía Civil, ambos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, toda vez que a mediados del mes de octubre de 2021 eran aproximadamente las 20:00 horas me encontraba en mi casa en compañía de mis hijos y nietos, que está ubicado en la calle Nueces de la colonia San Antonio de la ciudad de Sabinas; afuera, en la parte de enfrente se encontraba mi hija de nombre Evelin Alexia Guardiola Jaramillo de 24 años de edad junto con mis menores nietos cuidándolos cuando llegan a la casa 2 patrullas de la PCC y se bajan alrededor de 6 elementos todos ellos uniformados ingresan al patio y fue cuando mi hija Evelin me grita y lo que hago es salir, veo que estaban estos elementos en mi casa y uno de ellos me grita que yo ya conocía como era mi pinche y que no se quería bajar del techo, a lo que le comento que mi hijo no se encontraba en la casa, solo el menor de edad que estudia, que no sabía de qué me estaba hablando, en eso vuelve a insultarme diciéndome que no me hiciera pendeja, fue ahí donde supe que habían seguido a un muchacho y que este se había subido a los techos de la casas y por ultimo cayó en la mía, por eso estaban rodeando mi casa todos estos elementos, de rato detienen al sujeto que estaba en mi casa y cuando lo veo les comento que esa persona no la conocía que no era mi hijo y pues no supieron que decirme, solamente se salieron de mi casa y amenazándome que tuviéramos mucho cuidado. Después, el día 11 de noviembre de 2021, aproximadamente a las 17:00 horas mi hijo de nombre Oscar Iván Guardiola de 22 años de edad, salió de nuestra casa con rumbo a la tienda que esta como a 3 cuadas de mi casa y ya de regreso observa que mi pareja de nombre Eduardo Aguirre iba en su bicicleta a buscarlo y cuando se encuentran para regresar a nuestra casa llega una patrulla de la PAR, se bajan 3 elementos quienes los revisan y al terminar de hacerlo inmediatamente los detienen, pero los vecinos de la colonia y familiares salen para ver porque los detenían ya que mi pareja tiene una discapacidad y al ver que los detenían comenzaron alegar sobre lo sucedido, por lo que los oficiales de la PAR bajaron a mi pareja y se llevaron a mi hijo Oscar, no supe nada de él y estuve buscándolo en las diversas corporaciones de Sabinas pero no me pudieron dar informes sobre su paradero, pasaron las horas y como a las 01:00 horas

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

del día 12 de noviembre de 2021, llegó mi hijo Oscar con la cara un poco hinchada diciendo que estos policías lo habían agredido y que estaban pidiéndole que les dijera quien vendía drogas y que si el mismo las distribuía pero les comentó que el desconocía quien vendiera drogas y menos que él las vendiera. Después, ese mismo día 12 de noviembre de 2021 aproximadamente a las 13:00 horas mi hijo Oscar se encontraba en la parada del camión y pasan los mismos elementos de la PAR en la patrulla, al verlo en la esquina esperando el camión se acercan con él y lo suban a su patrulla, lo estuvieron paseando alrededor de 5 horas, estos policías le dijeron que señalara o les pusieran a alguien que estuviera vendiendo drogas o que consumiera drogas, pero mi hijo siempre les comentó que no conocía a personas que se dedicaran a la venta de drogas, y al ver que no les daba información volvieron a golpearlo, y una vez que lo hicieron lo dejaron en libertad, llegando de nuevo a mi casa como a eso de las 18:00 horas. Finalmente, el día miércoles 17 de noviembre de 2021 aproximadamente a las 19:00 horas, me encontraba con mi familia en mi casa estaba haciendo la cena y me salgo para ir enfrente con la vecina para pedirle unos ingredientes para hacer tortillas, en eso mi vecina recibe una llamada de mi hija Alexia quien dice que en mi casa había 3 elementos de la PAR y que estaban golpeando a mis hijos, por lo que inmediatamente me regreso y al querer entrar un policía que está en mi casa no me dejaba entrar, me decían que no me metiera y que no me hiciera pendeja, hablándome con puras groserías solo escuchaba que golpeaban a mis hijos y uno de ellos es menor de edad, exigiéndoles que entregaran la droga que guardaban en la casa, volviendo a decir que no se hicieran pendejos, después empezaron a revisar el domicilio dejando todo tirando, duraron alrededor haciendo eso como 40 minutos, y como no encontraron nada se fueron, sin antes amenazarnos que volverían y que iban sobre mis hijos. Por eso acudo a esta Comisión para que pueda intervenir ante estos hechos denunciados, ya que tenemos miedo de que vuelvan a ir y puedan cumplir sus amenazas".

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Jassier Muñoz Flores,
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Sexta Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
LASMG/FJMF



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sexta Visitaduría Regional

Asunto: Acuerdo de Admisión y Calificación de Queja.

Expediente:

CDHEC/6/2021/94/Q

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 19 de noviembre de 2021.- - - - -
Téngase por admitida la queja presentada por la C. [REDACTED]; y desprendiéndose presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Lesiones**; La misma es aceptada en virtud de que se atribuyen a elementos de la Policía de Acción y Reacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Estatal con el número que estadísticamente le corresponda, siendo este el **CDHEC/6/2021/94/Q** y de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la Ley de la Comisión Estatal, dese a conocer la queja planteada a la autoridad señalada como presunta responsable; Infórmesele sobre la admisión de la misma, y de que este Organismo Estatal inicia su intervención, solicitándole de la manera más atenta un informe pormenorizado de los hechos, el cual deberán presentar en un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído, acompañado de las constancias que funden y motiven los actos que se les imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios para su conocimiento. Asimismo, infórmesele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Dígasele a la parte quejosa que la presentación de la misma no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas, y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 105 108, 109,



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"
77 y 81, de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.-----



PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que si otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Juan Antonio Valdez Cepeda.

19 de noviembre de 2021, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.

Atentamente

[Redacted Signature]
C. [Redacted Name]
Quejosa.

Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal, así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

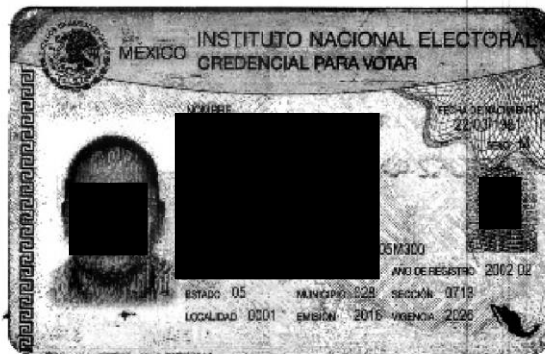
Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al correo electrónico secretariotecnico@cdhec.org.mx y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.





SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:32 horas, del día de hoy viernes 19 de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: _____

HAGO CONSTAR

Que comparece ante este Organismo la C. [REDACTED] de 40 años de edad, de estado civil soltera, quien presenta identificación oficial INE con número de folio 0713005502696, de ocupación Ama de casa, con escolaridad de hasta Secundaria, quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [REDACTED] entre [REDACTED]

Coahuila de Zaragoza, con número telefónico 873-747-80-05 y 861-114-97-94. Por lo que manifiesta que: "Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Policía de Acción y Reacción además de elementos de la Policía Civil, ambos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, toda vez que a mediados del mes de octubre de 2021 eran aproximadamente las 20:00 horas me encontraba en mi casa en compañía de mis hijos y nietos, que está ubicado en la calle Nueces de la colonia San Antonio de la ciudad de Sabinas; afuera, en la parte de enfrente se encontraba mi hija de nombre [REDACTED] de 24 años de edad junto con mis menores nietos cuidándolos cuando llegan a la casa 2 patrullas de la PCC y se bajan alrededor de 6 elementos todos ellos uniformados ingresan al patio y fue cuando mi hija [REDACTED] me grita y lo que hago es salir, veo que estaban estos elementos en mi casa y uno de ellos me grita que yo ya conocía como era mi pinche y que no se quería bajar del techo, a lo que le comento que mi hijo no se encontraba en la casa, solo el menor de edad que estudia, que no sabía de qué me estaba hablando, en eso vuelve a insultarme diciéndome que no me hiciera pendeja, fue ahí donde supe que habían seguido a un muchacho y que este se había subido a los techos de la casas y por ultimo cayó en la mía, por eso estaban rodeando mi casa todos estos elementos, de rato detienen al sujeto que estaba en mi casa y cuando lo veo les comento que esa persona no la conocía que no era mi hijo y pues no supieron que decirme, solamente se salieron de mi casa y amenazándome que tuviéramos mucho cuidado. Después, el día 11 de noviembre de 2021, aproximadamente a las 17:00 horas mi hijo de nombre [REDACTED] de 22 años de edad, salió de nuestra casa con rumbo a la tienda que esta como a 3 cuadras de mi casa y ya de regreso observa que mi pareja de nombre [REDACTED] iba en su bicicleta a buscarlo y cuando se encuentran para regresar a nuestra casa llega una patrulla de la PAR, se bajan 3 elementos quienes los revisan y al terminar de hacerlo inmediatamente los detienen, pero los vecinos de la colonia y familiares salen para ver porque los detenían ya que mi pareja tiene una discapacidad y al ver que los detenían comenzaron alegar sobre lo sucedido, por lo que los oficiales de la PAR bajaron a mi pareja y se llevaron a mi hijo [REDACTED] no supe nada de él y estuve buscándolo en las diversas corporaciones de Sabinas pero no me pudieron dar informes sobre su paradero, pasaron las horas y como a las 01:00 horas del día 12 de noviembre de 2021, llegó mi hijo [REDACTED] con la cara un poco hinchada diciendo que estos policías lo habían agredido y que estaban pidiéndole que les dijera quien vendía drogas y que si el mismo las distribuía pero les comentó que el desconocía quien vendiera drogas y menos que él las vendiera. Después, ese mismo día 12 de noviembre de 2021 aproximadamente a las 13:00



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

horas mi hijo [REDACTED] se encontraba en la parada del camión y pasan los mismos elementos de la PAR en la patrulla, al verlo en la esquina esperando el camión se acercan con él y lo suban a su patrulla, lo estuvieron paseando alrededor de 5 horas, estos policías le dijeron que señalara a alguien que estuviera vendiendo drogas o que consumiera drogas, pero mi hijo siempre les comentó que no conocía a personas que se dedicaran a la venta de drogas, y al ver que no les daba información volvieron a golpearlo, y una vez que lo hicieron lo dejaron en libertad, llegando de nuevo a mi casa como a eso de las 18:00 horas. Finalmente, el día miércoles 17 de noviembre de 2021 aproximadamente a las 19:00 horas, me encontraba con mi familia en mi casa estaba haciendo la cena y me salgo para ir enfrente con la vecina para pedirle unos ingredientes para hacer tortillas, en eso mi vecina recibe una llamada de mi hija Alexia quien dice que en mi casa había 3 elementos de la PAR y que estaban golpeando a mis hijos, por lo que inmediatamente me regreso y al querer entrar un policía que está en mi casa no me dejaba entrar, me decían que no me metiera y que no me hiciera pendeja, hablándome con puras groserías solo escuchaba que golpeaban a mis hijos y uno de ellos es menor de edad, exigiéndoles que entregaran la droga que guardaban en la casa, volviendo a decir que no se hicieran pendejos, después empezaron a revisar el domicilio dejando todo tirando, duraron alrededor haciendo eso como 40 minutos, y como no encontraron nada se fueron, sin antes amenazarnos que volverían y que iban sobre mis hijos. Por eso acudo a esta Comisión para que pueda intervenir ante estos hechos denunciados, ya que tenemos miedo de que vuelvan a ir y puedan cumplir sus amenazas". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:28 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe.-----

C. [REDACTED]

Quejosa.


Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto Regional de la CDHEC.